



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Córdoba, 18 de Junio de 2010

VISTO:

La necesidad de apoyar algunas áreas académicas en la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de La Rioja; y

CONSIDERANDO:

El Convenio firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de La Rioja, aprobado por el Honorable Consejo Superior mediante la Resolución N° 100/1999 y por la Facultad de Ciencias Médicas por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 281/1999;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad. Referéndum del Honorable Consejo Superior

ARTICULO 1: Autorizar durante el presente Ciclo Lectivo a los Profesores Doctores: Jorge Pavan, Hugo Pizzi, Walter Rivarola, Rodolfo Pereira, Ricardo Fretes, Vilma Campana, Nilda Brizuela, Silvia Demurtas, Mónica Moya, Laura Vincenti, Andres Ponce, Aida Segura y Patricia Paglini a realizar actividades docentes en el Departamento de Ciencias de la Salud y Educación de la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTICULO 2: Protocolizar y comunicar.

Prof. CARLOS TABOYA CATALERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
PP/vab

1663

